



MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart
Misiones – Paraguay
Teléfono: 083-240216

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Villa Florida, 27 de setiembre de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Villa Florida

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Laura Paniagua

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Obras

Descripción del Llamado: “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESC. BÁS. N° 238 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ DE VILLA FLORIDA – PLURIANUAL 2024 – 2025, CON ID N° 448.500”

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)**

La construcción de tinglado en instituciones educativas es fundamental para promover un ambiente educativo seguro, cómodo y accesible para los estudiantes. Al contar con un tinglado brinda a los alumnos la comodidad y la conveniencia de tener acceso a instalaciones en condiciones durante el horario escolar, lo que puede contribuir a una mejor experiencia educativa y a un mayor bienestar general de los alumnos de dicha institución. Contar con un tinglado que sirva de salón multiuso en la Institución Educativa es de suma importancia, teniendo en cuenta las actividades pedagógicas que se suelen realizar.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA


Arq. Laura Paniagua
RUC: 3.392.168-7





MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart
Misiones – Paraguay
Teléfono: 083-240216

Se emite el presente dictamen salvo mejor parecer, dando cumplimiento a la normativa legal vigente contemplado en el Art. 40 inc. a) Resolución DNCP N° 4401 y Resolución N° 453 Art. 12

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Laura Paniagua

Arq. Laura Paniagua

RUC: 3.392.168-7



Firma de la responsable de UOC (*):

Aclaración (*): Pedro Yván Paiva Colmán